



# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

**Administración.** — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
**Imprenta.**—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 19 de Agosto de 1989  
Núm. 189

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

### Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

La Diputación Provincial, en sesión de veintiséis de julio del corriente acordó convocar concurso para la realización de los trabajos de redacción de un Plan especial de protección y aprovechamiento del Monte de San Isidro.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación, para que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones, de conformidad al art. 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

León, 10 de agosto de 1989.—El Presidente, p. d., Matías Llorente Liébana.

\*\*\*

La Diputación Provincial de León anuncia concurso para la realización de los trabajos de redacción de un Plan especial de protección y aprovechamiento del Monte de San Isidro, estando supeditada la celebración del concurso, a la no presentación de reclamaciones al pliego de condiciones que sirve de base a la misma.

Tipo de licitación: 5.000.000 pts.  
Plazo de ejecución: Diez meses.  
Información y documentación contractual: Negociado de Contratación de la Diputación de León, C/ Ruiz de Salazar, 2 - 24071 León. Tfno. 987-23-35-00 (ext. 251 y 277).  
Fianza provisional: 500.000 pts.

Fianza definitiva: 1.000.000 pts. En caso de que proceda, fianza complementaria.

Proposiciones: Redactadas en español, y presentadas con los documentos establecidos en la base 5.<sup>a</sup> del pliego de condiciones en el Negociado de Contratación, hasta las trece horas del día 4 de septiembre.

Apertura proposiciones: En el Palacio Provincial, en acto público, a las doce horas del día 15 de septiembre de 1989.

León, 10 de agosto de 1989.—El Presidente, p. d., Matías Llorente Liébana.  
7124 Núm. 4371—2.312 ptas.

\*\*\*

La Diputación Provincial se propone adjudicar mediante contratación directa las obras de instalación de dos calderas en el Palacio Provincial.

Tipo de licitación: 4.651.740 ptas.  
Clasificación empresarial: Grupo J, Subgrupo 2, Categoría D.

Los proyectos y condiciones a que habrán de someterse las ofertas, están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse ofertas, durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 9 a 13 horas.

León, 9 de agosto de 1989.—El Presidente, Matías Llorente Liébana.  
7103 Núm 4372—1.360 ptas.

La Diputación Provincial se propone adjudicar mediante contratación directa las obras de ejecución de muros en CC. VV. Zona Noroeste (términos municipales de Riello y Murias de Paredes), con un presupuesto de 2.496.543 pesetas.

Los proyectos y condiciones a que habrán de someterse las ofertas están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse ofertas, durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 9 a 13 horas.

León, 9 de agosto de 1989.—El Presidente, Matías Llorente Liébana.  
7105 Núm. 4373—1.360 ptas.

\*\*\*

La Diputación Provincial se propone adjudicar mediante contratación directa la semiautomatización de calderas en C.O.S.A.M.A.I. (Astorga).

Tipo de licitación: 1.176.000 ptas.  
Clasificación: Grupo J, Subgrupo 2, Categoría D.

Los proyectos y condiciones a que habrán de someterse las ofertas, están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse ofertas, durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 9 a 13 horas.

León, 9 de agosto de 1989.—El Presidente, Matías Llorente Liébana.  
7104 Núm 4374—1.360 ptas.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial accidental de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo en el expediente de sanción de trabajo número 898/89, incoado contra la Empresa Manuel Puente Fernández por infracción al artículo 25 c) y d) de la Ley 31/84 de 2-8, se ha dictado una resolución de fecha 13-6-89, por la que se le impone una sanción de 60.000. Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada, ante el Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETÍN, según previene el artículo 33 del Decreto 1.860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a Manuel Puente Fernández, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve.— Juan José López de los Mozos Martín. 6855

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.493/89 a la Empresa Contenedores Pineda, S. A., con domicilio en Avda. General Sanjurjo, 5, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 64, 68 y 70 Decreto 2065/74 de 30-5 (*B.O.E.* 20-7-74), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15

del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Contenedores Pineda, S. A., y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 18 de julio de 1989. — Fernando José Galindo Meño. 6606

\*\*\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.531/89 a la Empresa Deportes Bierzo, S. A., con domicilio en Ortega y Gasset, 15, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en el art. 12 Ley 8/88 de 7-4 (*B.O.E.* 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Deportes Bierzo, S. A., y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 20 de julio de 1989.— Fernando José Galindo Meño. 6670

\*\*\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.573/89 a la Empresa Supermercados Merco, S. A., con domicilio en Aníbal Corral, s/n., Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en el art. 12 Ley 8/88 de 7-4 (*B.O.E.* de 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados

desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Supermercados Merco, S. A., y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 20 de julio de 1989. — Fernando José Galindo Meño. 6670

\*\*\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.589/89 a la Empresa Salvador Villagrasa Chine, con domicilio en Avda. Padre Isla, 46, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 64, 68 y 70 Decreto 2065/74 de 30-5 (*B.O.E.* 20-7-74), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Salvador Villagrasa Chile y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 20 de julio de 1989.— Fernando José Galindo Meño. 6670

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes

Sección de Estructuras Agrarias

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Nogarejas (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Real Decreto 2.538/1980 de 5 de septiembre.

Primero.—Que con fecha 5-7-89 la Dirección General de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura

y Ganadería de la Junta de Castilla y León aprobó el acuerdo de la aludida zona de concentración parcelaria, acordando la publicación del mismo, según determina el artículo 210 del Decreto 118/1973 de 12 de enero, Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Segundo.—De acuerdo con la norma aludida, el acuerdo estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Castrocontrigo, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Durante dicho plazo de treinta días hábiles, podrán los interesados que se encuentren perjudicados en sus derechos, interponer recurso de alzada, ante el Excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, pudiendo presentar los interesados el pertinente escrito en el que se fije un domicilio dentro del término municipal de la persona a quien proceda hacer las notificaciones pertinentes.

Se advierte que contra el acuerdo de concentración solo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración o publicación.

Cuarto.—Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 del Decreto antes citado, cuando la resolución exija reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que el interesado renuncie expresamente, si se deposita la cantidad que se estime necesario con las limitaciones y condiciones que en dicha norma se establecen.

El Jefe de la Sección de Estructuras Agrarias, Elías Iglesias Bergasa.  
6858 Núm. 4375—4.216 ptas.

## Administración Municipal

*Ayuntamiento de  
Boñar*

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1989, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado recla-

maciones se considerará definitivamente aprobado.

En Boñar a 11 de agosto de 1989.—El Alcalde (ilegible).

7134 Núm. 4376—374 ptas.

*Ayuntamiento de  
Santa Colomba de Curueño*

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal general para el ejercicio de 1989, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Santa Colomba de Curueño, a 27 de julio de 1989.—El Alcalde, Onofre García Suárez.

6833 Núm. 4377—391 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villabraz*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1989, se expone al público por quince días hábiles a efecto de reclamaciones en las oficinas municipales.

De no presentarse ninguna, el acuerdo de aprobación será definitivo.

Villabraz, a 28 de julio de 1989.—El Alcalde (ilegible).

6831 Núm. 4378—187 ptas.

## Entidades Menores

*Junta Vecinal de  
Reliegos*

Esta Junta Vecinal de Reliegos, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 del mes actual, adoptó el acuerdo de sacar a concurso-subasta la instalación de un "Bar" ambulante durante los días 15, 16 y 17 de septiembre, como fiestas patronales.

El referido bar será instalado en la plaza del pueblo, donde normalmente actúa la orquesta. A los vecinos de esta localidad o forasteros que pueda interesarles, podrán solicitarlo por escrito en pliego cerrado dentro del plazo que finaliza el día 10 del próximo mes de septiembre, ampliando dicho plazo hasta el día 12, siempre que la Junta Vecinal lo crea conveniente. Los pliegos

presentados serán abiertos el día 12 a las 22 horas, en la Casa de Cultura.

Caso de no presentarse dentro del mencionado plazo, esta Junta Vecinal tomará las medidas que mejor crea convenientes.

El tipo de tasación será de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) al alza. Su adjudicación será al mejor postor, y en su caso, la Junta resolverá. Si la subasta quedara desierta, la Junta Vecinal prohibirá todo tipo de montantes o instalaciones de ventas de bebidas que se condicionen clandestinamente, entendiéndose por los días arriba referidos.

Reliegos, 16 de agosto de 1989.—El Presidente, Amador Santamarta Blanco.

7137 Núm. 4379—2.448 ptas.

*Junta Vecinal de  
Grulleros*

Se pone en conocimiento de todos los interesados, que el día 27 de agosto a las 13 h. se subastarán los pastos comunales en la Casa de Concejo como años anteriores.

Grulleros, 14 de agosto de 1989.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

7136 Núm. 4380—680 ptas.

*Junta Vecinal de  
Riego de la Vega*

ANUNCIO DE SUBASTA

De conformidad con el acuerdo de esta Junta Administrativa en sesión de diez de julio de mil novecientos ochenta y nueve, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1955, artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y de expediente tramitado en el que recayó la debida autorización del Ministerio de la Gobernación (hoy Administración Territorial), habiéndose observado las formalidades legales, se anuncia subasta para enajenar en venta, las parcelas o lotes que se detallan a continuación: Son objeto de subasta las parcelas o lotes segregados de la finca matriz número 6 de la Junta Vecinal, ubicadas en el Sector Sur del plano topográfico aprobado en su día por la Junta Vecinal, que obra en el expediente, siendo la superficie de las parcelas que se enajenan, de 424 metros cuadrados cada una de ellas y que se agrupan en dos lotes en la forma que se describe a continuación:

Parcelas números 180 y 181. Superficie 848 metros cuadrados. Valoración 848.000 pesetas.

Parcelas números 182 a 189 inclusive. Superficie 3.392 metros cuadrados. Valoración 3.392.000 pesetas.

La superficiación de las parcelas objeto de subasta se entiende la que obra entre los puntos ya existentes y fijados

según plano topográfico y en defecto de éstos, la que resulte de la medición que realice la Junta Vecinal sin que haya lugar a otra en ningún caso. Los pagos por los adjudicatarios se realizarán al contado dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva. El pliego de condiciones económico administrativas y jurídicas, está de manifiesto en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal desde las once a las trece horas de la mañana de los días hábiles previos a la licitación. Para participar en la subasta, se exige garantía del cuatro por ciento del importe del lote o lotes que se liciten. Presentación de plicas o sobres, ante el Sr. Presidente de la Junta Vecinal de once a trece horas de la mañana de los días hábiles previos a la licitación. Apertura de plicas o sobres en la Casa Consistorial a las veinte horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La documentación integrante del expediente se halla asimismo en la casa del Sr. Presidente para poder ser examinada, así como la autorización Ministerial.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... con domicilio en ..... con D.N.I. número ..... con plena capacidad jurídica de obrar en nombre propio (o en nombre y representación de ..... según proceda), toma parte en la subasta de las parcelas o lotes en venta anunciados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... de fecha ..... a cuyo efecto hace constar: Ofrece el precio de ..... pesetas (en número y letra) por el lote o parcela número ..... del Sector Sur. Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Acompaño documento acreditativo de la garantía definitiva para participar en la subasta. Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subastas.—Lugar, fecha y firma.—El Presidente (ilegible).

7042 Núm. 4381—6.392 ptas.

### Administración de Justicia

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE LEON

##### EDICTO

Por así estar acordado por la Sala de esta Audiencia en resolución de esta fecha, dictada en la causa dimanante del sumario 42/84 de León I, por delito de alzamiento de bienes, contra Julio Alvarez Cabal, nacido el día 21.09.42, casado, hijo de Enrique y María, natural de Oviedo, cuyo domicilio últimamente conocido lo tuvo en León,

calle Padre Risco, n.º 3-1.º y actualmente en ignorado paradero, por medio del presente se le cita de comparecencia ante esta Audiencia, calle El Cid, s/n., para las doce horas del día 29 de septiembre próximo, a fin de notificarle la remisión condicional de la pena impuesta en dicha causa, con el apercibimiento de que si no comparece en el lugar, día y hora indicados, se llevará a efecto el cumplimiento de la pena.

Y para que conste y le sirva de notificación en forma por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 28 de julio de 1989.—(Firma ilegible). 6809

### Audiencia Provincial de Valladolid

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Sección Primera de la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Rollo 1.183/88.

Sentencia núm. 409.

Audiencia Provincial.

Sección Primera.

Ilmo. Sr. Presidente D. Juan Segoviano Hernández.—Ilmos Sres. Magistrados don Gregorio Galindo Crespo, don Germán Cabeza Miravalles.

En la ciudad de Valladolid a siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

La Sección Primera de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid, ha visto en grado de apelación, los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada, número dos, seguidos entre partes de una como demandantes y apelantes, don Enrique Velasco García, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Ponferrada; don Marcial González Bello, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Ponferrada, y don Eloy Fernández García, mayor de edad, casado, contratista, vecino de Ponferrada, los cuales han estado representados por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendidos por el Letrado don Ramiro Hidalgo González; y de otra como demandados y apelantes, don Orencio Rodríguez Carrera, y hoy por su fallecimiento, su hija doña María Teresa Rodríguez Olego, mayor de edad, casada, administrativa, vecina de Ponferrada, quien actúa por sí y en beneficio de la comunidad hereditaria de su fallecido padre, la que ha estado representada por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendida por el Letrado don Ramón González Viejo; como demandados y también apelantes, don Pedro Barrios Troncoso, mayor de

edad, casado, abogado y vecino de Ponferrada, y don Horacio Hernández Rico, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Villablino, los que han estado representados por el Procurador D. Manuel Martínez Martín y defendidos por el Letrado don Ramón González Viejo; y como demandados y apelados, don Pablo Martínez Tato, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, y la Entidad Pacaman, S. A., con domicilio social en Ponferrada, estos dos últimos incomparecidos en el recurso, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad.

Parte dispositiva.—Fallamos: Revocamos parcialmente la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada el 28 de mayo de 1988, y estando parcialmente la demanda formulada por don Enrique Velasco García, don Manuel González Bello y don Eloy Fernández García, debemos condenar y condenamos a la Sociedad Pacaman, S. A., a que les satisfaga la cantidad de ocho millones cincuenta mil ciento cincuenta y nueve pesetas con noventa céntimos, y sus intereses legales desde el 10 de diciembre de 1984, y en su defecto a los demandados don Pablo Martínez Tato, don Orencio Rodríguez Carrera, don Horacio Fernández Rico y don Pedro Barrios Troncoso, como fiadores mancomunados, satisfagan a los actores la citada cantidad y sus intereses desde la fecha indicada; sin hacer especial imposición de las costas de ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Segoviano.—Gregorio Galindo.—Germán Cabeza.—Rubricados.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, por el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente que en la misma se expresa, estando celebrando sesión pública la Sección Primera de esta Ilustrísima Audiencia Provincial, en el día de su fecha, de lo que certifico.

Valladolid, a siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Fernando Martín Ambiola.—Rubricado.—Asimismo certifico que dicha sentencia fue aclarada por auto de doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve, en el sentido siguiente: Acordamos; Suplir la sentencia de esta Sala de siete de julio del presente año, con el siguiente pronunciamiento: "Se desestima la reconvencción formulada por don Pedro Barrios Troncoso y don Horacio Hernández Rico y se absuelve de sus pretensiones a los actores y a Pacaman, S. A., con las costas de primera instancia de dicha reconvencción a los citados demandados reconvenccionistas, sin que proceda en cuanto a ella hacer especial imposición de las costas de esta instancia.—Así lo acordaron y firman los señores del Tribunal, de lo que como Secretario, certifico.—Juan Segoviano.—Gregorio Galindo.—Germán Cabeza.—

Rubricados. — Ante mí. — Fernando Martín Ambiola.—Rubricado.

Concuerda a la letra con su original a que me refiero.—Para que conste, y en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación en forma legal a los demandados-apelados que no han comparecido en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

6808 Núm. 4382—9.452 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 270/85 a instancia de Banco Industrial Mediterráneo, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Alique, contra Jesús José Antonio Gutiérrez Llamazares y Fernanda Carnero Suárez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días veintiséis de septiembre, siete de noviembre y veintiocho de noviembre, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo de tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría y que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA**

“Urbana.—Finca dos.—Local comercial en planta baja del edificio sito en la calle Maestros Cantores, C/V a la Avda. de Madrid y C/ Murillo de esta ciudad de León, con una superficie construida de 731,62 m<sup>2</sup>. Inscrita al libro 191, folio 240, tomo 1.713, finca número 10.225.”

Valorada en 750.000 pesetas.

“Urbana.—Finca quince. — Vivienda de la planta alta cuarta del edificio sito en León, a la calle Maestros Cantores con vuelta a la avenida de Madrid y a la C/ Murillo. Tiene acceso por el portal de la calle Maestros Cantores, a través de su escalera y su ascensor, por una puerta que se abre al correspondiente rellano, a la izquierda subiendo la escalera. Es del tipo “F” de la Cédula de Calificación Provisional. Tiene una superficie construida de 111,53 me-

tros cuadrados, y su superficie útil es de 96,86 m<sup>2</sup>. Tomando como frente la repetida calle Maestros Cantores, linda: frente, vuelo de la cubierta de la planta baja; derecha, vivienda tipo “G” de su planta de la escalera izquierda del portal de la avenida de Madrid; izquierda, vivienda tipo “E” de su planta y escalera, chimenea de ventilación y rellano y caja de su escalera, y fondo, patio de luces, y, en una pequeña parte, chimenea de ventilación y hueco de ascensor. Se le asignó una cuota en el régimen constituido igual a un entero cuatro centésimas por ciento, 1,04 %.”

Valorada en 2.358.680 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado de los días y horas de celebración de las subastas.

León, 19 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez n.º 1, Carlos Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

6966 Núm. 4383—5.304 ptas.

\*\*

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 153/82 a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Alique, contra “Decoraciones y Construcciones, S. L.” y contra D. Juan Sánchez Nieto, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días veintiséis de septiembre, treinta y uno de octubre y veintiocho de noviembre a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría; que en la primera y la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA**

“Solar en esta ciudad de León, a la calle del Hospicio, donde está señalada con el número 5 y de una superficie de 63 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Antonia Sacristán; izquierda, Laureano Montero, y fondo, patio de Antonia Sacristán.”

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notifica-

ción al demandado de los días y horas de celebración de la subasta.

León, 19 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez n.º 1, Carlos Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

6905 Núm. 4384—3.400 ptas.

\*\*

Conforme lo tengo acordado en el procedimiento de suspensión de pagos, seguido ante este Juzgado al número 130/1989, a instancia de la Sociedad de responsabilidad limitada “Aresblanc, S. A.”, con domicilio en León, avenida del General Sanjurjo, 23, bajo, por medio del presente y las oportunas publicaciones, se da cumplimiento a la publicidad prevista en el párrafo último del artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, del acuerdo tomado por auto de este Juzgado dictado con esta fecha y por el que se acuerda declarar a la Entidad solicitante “Aresblanc, S. A.”, con domicilio en esta ciudad, en estado de suspensión de pagos, siendo su estado de insolvencia definitivo, excediendo el pasivo del activo, en la cantidad de cinco millones quinientas cuarenta y siete mil quinientas ochenta y siete pesetas, concediéndose a la Entidad suspensa el plazo de quince días para que ella misma u otra persona en su nombre consigne o afiance o a satisfacción del Juzgado dicha diferencia.

Y para que mediante su publicación en forma conforme lo acordado sirva para dar cumplimiento a la publicidad prevenida en la Ley, libro el presente en León a catorce de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6810 Núm. 4385—2.380 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 693 de 1988 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a veinte de julio de 1988. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Guillermo Sacristán Rrepsa, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Luis Revenga, contra D. Bernardo Vegas Díez y doña Julia García Maurilla, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de novecientas cuarenta y una mil ochocientas ochenta y nueve pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Bernardo Vegas Díez y D.<sup>a</sup> Julia García Maurilla y con su producto pago total al ejecutante Banco de Santander, S. A., de las seiscientos noventa y una mil ochocientas ochenta y nueve pesetas reclamadas, interés de esa suma pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintiséis de julio de 1989.—José Santamarta Sanz.

6811 Núm. 4386—3.128 ptas.

\* \* \*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 435/89 se tramita expediente de dominio para inscribir la finca urbana que luego se dirá en el Registro de la Propiedad de León a instancia de D. José Tejera Suárez, administrador solidario de la compañía Mercantil RL Construcciones Temor, S. L., entidad domiciliada en León, representada por el Procurador Sra. Crespo Toral, con el Ministerio Fiscal en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado citar a las personas ignoradas e inciertas a quienes pueda perjudicar esta inscripción así como a los colindantes de dicho predio que se relacionan a continuación, así como igualmente a los vendedores y personas de quien procedía la finca D. Félix Prieto Juárez y doña República Gutiérrez González para que dentro del término de diez días puedan comparecer en este expediente a alegar cuanto a su derecho convenga.

La finca objeto de inmatriculación es la siguiente:

“Finca urbana. Casa en esta ciudad de León en la Avda. del Padre Isla, número 43, con un corralito a la izquierda de su entrada, compuesta de planta baja destinada a locales comerciales y una alta destinada a vivienda. Tiene una superficie de 190 metros cuadrados aproximadamente, teniendo una línea de fachada de quince metros por trece de fondo, ocupando unos 130 metros cuadrados lo edificado y el resto es patio; linda: por la derecha entrando y fondo, con prado de don Mateo del Río, hoy derecha edificio de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, y fondo, de D. Miguel Pérez; por la izquierda prado de D. Melchor Martínez Fidalgo, hoy casa del mismo D. Miguel

Pérez, y el frente con la Avda. de Padre Isla.”

Dado en León a catorce de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—E/. Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

6812 Núm. 4387—3.808 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 199 de 1989 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a veintisiete de julio de 1989.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Guillermo Sacristán Represa, acctal. Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador D. Mariano Muñoz Sánchez y dirigido por el Letrado D. Rafael Durán Muiños, contra don Belarmino Alberto Cardoso Dinis y doña Raquel Quiroga García, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 559.873 pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Belarmino Alberto Cardoso Dinis y doña Raquel Quiroga García y con su producto pago total al ejecutante Banco Hispano Americano, S. A., de las 389.873 pesetas reclamadas, interés de esa suma al interés pactado anual desde interposición demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintisiete de julio de 1989.—José Santamarta Sanz.

6813 Núm. 4388—3.604 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número cuatro de León*

*Cédula de emplazamiento*

Por haberlo así acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, en

resolución de esta fecha, dictada en autos de divorcio número 42/89, seguidos a instancia de doña Ana María de Benito Zamarrón, mayor de edad, casada, profesora y vecina de León, representada por la Procuradora doña María Lourdes Crespo Toral, contra don Roberto García González, actualmente en ignorado paradero, se emplaza a referido demandado para que en término de veinte días, comparezca en los autos personándose en forma y conteste a la demanda, bajo los apercibimientos legales, haciéndole saber que en esta Secretaría están a su disposición la copias de la demanda, documentos y providencia.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado D. Roberto García González, expido el presente que firmo en León a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

6814 Núm. 4389—1.904 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de los de León. Doy fe.

*Cédula de citación*

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.137 de 1989 por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiséis del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las once cincuenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a la denunciada Aurelia Ausuto Felisbina, cuyo

actual paradero se desconoce, expido, firme y sello la presente en León, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 6700

\*\*

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito N.º 2 de los de León. Doy fe.

#### Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito n.º 2 de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.067 de 1988 por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintisiete del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las nueve cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Aurelio de la Hera Valino y José Antonio Antuña Pérez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firme y sello la presente en León, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 6701

\*\*

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito n.º 2 de los de León. Doy fe.

#### Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.067 de 1988 por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintisiete del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las diez cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito

número dos, sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Constantino González Alonso, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firme y sello la presente en León, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 6702

\*\*

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito n.º 2 de los de León. Doy fe.

#### Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 159 de 1989 por el hecho de imprudencia con daños acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintisiete del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las diez cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Manuel Castro Soencas, cuyo actual

paradero se desconoce, expido, firme y sello la presente en León, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 6703

#### Juzgado de lo Social número uno de León

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 79/89, seguida a instancia de Angel Arias García y otros, contra Agrupación Leonesa de Entradores de Pescado "Alep", se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Agrupación Leonesa de Entradores de Pescado "Alep" por la cantidad de 536.938 pesetas, de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho procedase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Agrupación Leonesa de Entradores de Pescado "Alep", actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: José Rodríguez Quirós. J. Ruigómez Gómez. "Rubricados". 6842

#### Juzgado de lo Social número dos de León

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 516/89, seguidos a instancia de Lupicinio Reguera Rodríguez, contra otros y H. Reunidas de Boñar sobre invalidez por silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día tres de octubre próximo a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a H. Reunidas de Boñar, que tuvo su residencia en Boñar, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. R. Quirós.—J. R. Gómez. 6740

*Juzgado de lo Social  
de Ponferrada*

Don Javier Altamira Campomanes,  
Magistrado-Juez stto. de lo Social  
de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución concen-  
tenciosa n.º 58/89, dimanante de los  
autos n.º 1.295/88, seguidos a instan-  
cia de don José Manuel Sela Rodrí-  
guez y otros, contra Minas Josefita,  
S. L., sobre cantidad, se ha dictado  
la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sra. Redon-  
do Miranda.

Providencia.—Magistrado: Sr. Al-  
tamira Campomanes.—En Ponferra-  
dá, a trece de julio de mil novecien-  
tos ochenta y nueve.

Dada cuenta, conforme al art. 200  
del Decreto Regulador del Procedi-  
miento Laboral, en relación con el  
919 y siguientes de la Ley de Enjui-  
ciamiento Civil, se acuerda la eje-  
cución contra Minas Josefita, S. L.,  
vecino de Tremor de Arriba, y en  
su consecuencia, regístrese y sin ne-  
cesidad de previo requerimiento al  
ejecutado, procédase el embargo de  
bienes de su propiedad en cuantía  
suficiente a cubrir la suma de  
6.036.193 ptas. en concepto de prin-  
cipal y la de 603.619 ptas. que por  
ahora y sin perjuicio se calculan  
para gastos y costas, guardándose en  
las diligencias de embargo el orden  
establecido en el artículo 1.447 de la  
Ley antes citada, sirviendo la pre-  
sente de mandamiento en forma.  
Practíquese lo dispuesto en el ar-  
tículo 204 de la Ley de Procedimien-  
to Laboral. Notifíquese la presente  
resolución a las partes, haciéndolas  
saber que contra la misma cabe re-  
curso de reposición. Lo dispuso Su  
Señoría, que acepta la anterior pro-  
puesta.—Doy fe. Ante mí.—Fdo.: Ja-  
vier Altamira Campomanes.—Pilar  
Redondo Miranda.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación  
en forma legal a la empresa ejecu-  
tada Minas Josefita, S. L., actual-  
mente en ignorado paradero, expido  
el presente en Ponferrada, fecha an-  
terior.—Fdo.: Javier Altamira Cam-  
pomanes.—Pilar Redondo Miranda.

6664

\*\*

Don Javier Altamira Campomanes,  
Magistrado-Juez stto. de lo Social  
de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución concen-  
tenciosa n.º 95/89, dimanante de los  
autos n.º 4/89, seguidos a instancia  
de Rosalía Santín Rodríguez, contra  
Morpa, S. A., sobre cantidad, se ha  
dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sra. Redon-  
do Miranda.

Providencia.—Magistrado-Juez: Se-  
ñor Altamira Campomanes.—En  
Ponferrada, a trece de julio de mil  
novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta, conforme al art. 200

del Decreto Regulador del Procedi-  
miento Laboral, en relación con el  
919 y siguientes de la Ley de Enjui-  
ciamiento Civil, se acuerda la eje-  
cución contra Morpa, S. A., vecino  
de Bembibre, c/ Cervantes, 48, y en  
su consecuencia, regístrese y sin ne-  
cesidad de previo requerimiento al  
ejecutado, procédase al embargo de  
bienes de su propiedad en cuantía  
suficiente a cubrir la suma de  
198.277 ptas. en concepto de prin-  
cipal y la de 19.827 ptas. que por ahora  
y sin perjuicio se calculan para gas-  
tos y costas, guardándose en las di-  
ligencias de embargo el orden esta-  
blecido en el artículo 1.447 de la Ley  
antes citada, sirviendo la presente  
de mandamiento en forma. Por exis-  
tir autos de insolvencia, dimanante  
de los autos n.º 495/88, ejec. concen-  
tenciosa n.º 1/89 y otros, dése traslado  
al Fondo de Garantía Salarial a los  
efectos prevenidos en el art. 33 del  
Estatuto de los Trabajadores. Noti-  
fíquese la presente resolución a las  
partes, haciéndoles saber que contra  
la misma cabe recurso de reposición.  
Lo dispuso S. S.ª, que acepta la an-  
terior propuesta. Doy fe.—Firmado:  
J. Altamira Campomanes.—M.ª Pilar  
Redondo Miranda.

Y para que sirva de notificación  
en forma legal a la empresa ejecu-  
tada Morpa, S. A., actualmente en  
ignorado paradero, expido el presen-  
te en Ponferrada, fecha anterior.—  
Fdo.: J. Altamira.—M.ª P. Redondo  
Miranda.

6665

\*\*

Don Javier Altamira Campomanes,  
Juez stto. del Juzgado de lo Social  
de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución concen-  
tenciosa n.º 45/89, dimanante de los  
autos n.º 203/89, seguidos a instancia  
de M.ª Jesús Rodríguez Cuesta, con-  
tra la Agencia Append, S.A.L., sobre  
despido, se ha dictado auto resolu-  
torio con fecha 11-7-89, cuya parte  
dispositiva es como sigue:

“S. S.ª dijo: Que debía declarar y  
declaraba resuelta la relación labo-  
ral que unía a “Agencia Append,  
S.A.L.” con la parte actora, debiendo  
aquella abonar a ésta en concepto  
de indemnización la cantidad de  
138.712 ptas. más los salarios dejados  
de percibir desde el 28-1-89 hasta la  
fecha de esta resolución y que ascien-  
den a 382.415 ptas.—Notifíquese el  
presente auto a las partes, haciéndoles  
saber que contra el mismo pue-  
den interponer recurso de reposición,  
en el plazo de tres días.—Así por  
este auto, lo acordó y firma el Ma-  
gistrado Juez stto. del Juzgado de lo  
Social de Ponferrada, don Javier Al-  
tamira Campomanes. Doy fe.—Firmado:  
Javier Altamira Campomanes.—Pilar  
Redondo Miranda.

Y para que sirva de notificación  
en legal forma a la empresa deman-

dada Agencia Append, S.A.L., en  
ignorado paradero, expido y firmo el  
presente en Ponferrada, fecha an-  
terior. Fdo.: J. Altamira Campoma-  
nes.—P. Redondo Miranda. 6667

\*\*

Don Javier Altamira Campomanes,  
Juez stto. del Juzgado de lo Social  
de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución concen-  
tenciosa n.º 44/89, dimanante de los  
autos n.º 202/89, seguidos a instancia  
de M.ª Nuria Rodríguez Cuesta, con-  
tra la Agencia Append, S.A.L., sobre  
despido, se ha dictado auto resolu-  
torio con fecha 11-7-89, cuya parte  
dispositiva es como sigue:

“S. S.ª dijo: Que debía declarar y  
declaraba resuelta la relación labo-  
ral que unía a “Agencia Append,  
S.A.L.” con la parte actora, debiendo  
aquella abonar a ésta en concepto  
de indemnización la cantidad de  
96.182 ptas. más los salarios dejados  
de percibir desde el 28-1-89 hasta la  
fecha de esta resolución y que ascien-  
den a 382.415 ptas.—Notifíquese el  
presente auto a las partes, haciéndoles  
saber que contra el mismo pue-  
den interponer recurso de reposición,  
en el plazo de tres días.—Así por  
este auto, lo acordó y firma el Ma-  
gistrado Juez stto. del Juzgado de lo  
Social de Ponferrada, don Javier Al-  
tamira Campomanes. Doy fe.—Firmado:  
Javier Altamira Campomanes.—Pilar  
Redondo Miranda.

Y para que sirva de notificación  
en legal forma a la empresa deman-  
dada Agencia Append, S.A.L., en  
ignorado paradero, expido y firmo el  
presente en Ponferrada, fecha an-  
terior. Fdo.: J. Altamira Campoma-  
nes.—P. Redondo Miranda. 6668

## Anuncio particular

### COMISION ORGANIZADORA

DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE  
LAS PRESAS DEL REGUERO GRANDE,  
DE LA SIERNA O FRONTADAS Y DE NA-  
VIANOS DE HUERGA DE GARABALLES

Se convoca a los usuarios del apro-  
vechamiento de las aguas de la citada  
Comunidad de Regantes en formación,  
a la Junta General de Regantes que ce-  
lebrará la Comunidad, el día 24 de sep-  
tiembre de 1989, a las 12,30 horas, en  
el sitio del salón de reuniones del pue-  
blo de Huerga de Garaballes, para tra-  
tar de los asuntos siguientes:

1.º—Lectura y aprobación, si proce-  
de, de las Ordenanzas de riegos y Re-  
glamentos por los que haya de regirse  
la futura Comunidad.

2.º—Asuntos de interés general, rue-  
gos y preguntas.

Lo que se hace público para general  
conocimiento y demás efectos.

Huerga de Garaballes, 1 de agosto de  
1989.—El Presidente de la Comisión  
Organizadora (ilegible).

7098 Núm. 4390—1.700 ptas.